



**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. veintisiete (27) de Octubre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo lo solicitado por el apoderado de la parte actora y de conformidad con lo establecido en el inciso 3º del artículo 286 del C.G. del P., se corrige el mandamiento de pago de fecha 21 de agosto de 2020, en el sentido de indicar el nombre del demandado MARIO ALEJANDRO TORRES RIVERA y no como quedó en dicha providencia.

En cuanto a la corrección en los estados electrónicos, secretaria proceda a tomar las medidas del caso.

Notifíquese esta providencia a la parte ejecutada junto con el mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE,


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLANO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 28 de octubre de 2020 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 053

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA